

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA



GLAMUN
MODEL OF UNITED NATIONS

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

“Unida en la diversidad.”
Lema oficial de la Unión Europea en español.

Estimados delegados,

Es para nosotros un enorme placer recibirlos en **GLAMUN 2017** y evidentemente, al comité de la Unión Europea. Para nosotros, como Mesa Directiva, es sumamente grato ver participantes en los Modelos de Naciones Unidas, éstos, cómo una gran manera de entender el contexto internacional, analizar sus falencias, y paulatinamente hallar respuestas. No obstante, esta actividad también provee una satisfacción a nivel personal en la medida en que permiten mejorar nuestra oratoria, argumentación y hacer nuevos amigos.

Les damos la bienvenida con nuestros mejores deseos, y de igual modo, esperamos y los exhortamos a confiar en ustedes y en nosotros, y ciertamente, les pedimos recuerden que el éxito de nuestro debate recae en ustedes casi tanto como en la calidad de su investigación.

Luciana Ruiz Saleme, estudiante de grado décimo en el Gimnasio Los Andes, pertenece al grupo representativo de Modelos de Naciones Unidas. Con dos años de participación en éstos, es parte de la mesa directiva de Unión Europea en GLAMUN 2017, ya que se interesa por las situaciones internacionales de la actualidad, el Derecho Internacional y las recientes y sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos. Desea que el comité sea fructífero y satisfaga lo exigido por el staff académico, además ansía que los delegados, miembros del comité, se sientan a gusto con el modelo.

Juan Manuel Rojas Cardona, actual estudiante de Derecho en la Universidad Externado de Colombia, y antiguo integrante del grupo de debate GLA Ambassadors. Participa en los Modelos de Naciones Unidas puesto que considera que son una gran oportunidad de aterrizar todo tipo de teoría, en la praxis. En este orden de ideas, desea motivar a los delegados para que alcancen lo mejor de sí mismos, en aras de obtener una solución para las problemáticas actuales, que ciertamente, tienen la tendencia de ser subestimados, ignorados, y sus soluciones son tachadas de inefectivas.

Consecuentemente, esperamos con ansias recibir sus respuestas a las problemáticas planteadas en el comité, participar activamente en el comité, encontrar amigos, y de igual manera, que su participación contribuya en su crecimiento personal y político.

Asimismo, cabe resaltar que la Mesa Directiva del comité de la Unión Europea, será sumamente exigente con el cumplimiento de lo establecido por el Handbook del modelo, como máximo documento en la reglamentación del ejercicio. Finalmente, si alguno de ustedes, estimados delegados, tiene alguna duda o necesita ayuda, al finalizar la carta hemos adjuntado nuestra información de contacto, y responderemos cualquier duda, bien sea procedimental o en su proceso de investigación.

Cordialmente,

Luciana Ruiz Saleme.
Presidente.

lucianaruizsaleme@outlook.com

301 7122310

Juan Manuel Rojas Cardona.
Vicepresidente.

juanmarc8@gmail.com

314 2728262

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

UNIÓN EUROPEA

Introducción al comité

La Unión Europea es una asociación económica y política única en su género; compuesta por 28 países europeos, abarcan juntos gran parte del continente. Es relevante resaltar el hecho que, de ese total, son únicamente 19 miembros que han adaptado al euro (€) como moneda oficial, constituyendo así, el espacio de la eurozona.

Respecto del Brexit

“Por el momento, el Reino Unido sigue siendo miembro de pleno derecho de la Unión Europea, con todos los derechos y obligaciones correspondientes.” (Europa U. , ¿Qué es la UE?, 2017)

Nota. Recuperado de “La Unión Europea (UE) en las profecías bíblicas”, de Luzardo, E. 28 de junio, 2016. Recuperado de <http://www.tiemposprofeticos.org/la-union-europea-ue-las-profecias-biblicas/> (Lozano, 2016)



Fig. 1. Bandera de la Unión Europea con imagen del continente en el fondo.

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

En concordancia con lo anterior, la **Tabla 1** referencia los países miembros oficiales de la Unión Europea junto con su año de ingreso a dicha asociación.

Tabla 1.
Países miembros oficiales de la Unión Europea.

Año de entrada	Países
01/01/1958	Alemania Bélgica Francia Italia Luxemburgo Países Bajos
01/01/1973	Dinamarca Irlanda Reino Unido
01/01/1981	Grecia
01/01/1986	España Portugal

01/01/1995	Austria Finlandia Suecia
01/05/2004	República Checa Chipre Eslovaquia Eslovenia Estonia Hungría Letonia Lituania Malta Polonia
01/01/2007	Bulgaria Rumania
01/07/2013	Croacia

Nota. Adaptado de “Web Europea”. Página web oficial de la Unión Europea. 2017. Adaptado de https://europa.eu/european-union/about-eu/countries_es#tab-0-1 (Europa U. , Países, 2017)

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

En este orden de ideas, los pilares fundamentales de la Unión Europea son el Estado de Derecho y el principio de la democracia representativa; siendo el primero la razón principal por la que todas las actividades del comité se basan en los tratados, y por tanto la voluntariedad de cada nación al participar en los mismos.

Adicionalmente, el principio de la democracia representativa radica en que todo ciudadano se encuentra representados directamente en el Parlamento Europeo, mientras que los Estados miembros tienen su representación en el Consejo Europeo y el Consejo de la UE.

Del mismo modo, uno de los propósitos fundamentales de esta asociación -como ha sido referido en demás apartados del documento-, son los Derechos Humanos, su respeto y protección; obrando como garante de ello tanto al interior de sus fronteras como en el resto del mundo. En este orden de ideas, valores como la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad y el modelo del Estado de Derecho constituyen los pilares fundamentales de la Unión.

Tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en el año 2009, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea congrega lo anteriormente establecido, y en consecuencia, toda institución de la Unión Europea están jurídicamente obligadas a defenderlos, junto con los gobiernos de los países miembros al aplicar la legislación de la UE. (Europea U. , ¿Qué es la UE?, 2017)

FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ

Como ha sido referido previamente, la Unión Europea es conformada por 28 países miembros. Igualmente, existen ciertos países que bien son considerados como “países candidatos”, junto con otro bloque de países que son considerados como “candidatos potenciales.”

Bajo este entendido, son considerados países candidatos, aquellas naciones que están en proceso de acoplamiento e incorporación de la legislación de la Unión Europea con su propio Derecho vernáculo, nacional. De este bloque se rescatan: Albania, Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía.

Del mismo modo, el conjunto de países candidatos potenciales se conforma con aquellas delegaciones que -a la fecha- no cumplen los requisitos establecidos para ser parte de la UE; siendo éstos: Bosnia y Herzegovina, y Kosovo. (Europea U. , Países, 2017)

Adhesión a la Unión Europea

Esto, como consecuencia del cumplimiento de ciertos criterios conocidos como los “Criterios de Copenhague” los cuales, en primera instan-

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

cia, establecen que el primer paso para la aceptación de un país como miembro de la asociación radica en respetar y promover los principios de la Unión Europea.

Adicionalmente, previo a cualquier otra instancia la nación en cuestión ha de: (i) cumplir con las reglas y estándares de la UE; (ii) tener el consentimiento de las instituciones y los demás miembros de la UE; y finalmente, (iii) contar con el consentimiento de los ciudadanos, en cuyo caso, la aprobación será expresa mediante su Parlamento Nacional o por vía de referendo.

Sin embargo, los criterios fundamentales per se, se muestran a continuación:

- Establecer instituciones garantes de la democracia, el mandato de la ley, los derechos humanos y el respeto para las minorías.
- Instaurar una economía de mercado funcional y contar con la capacidad de hacerle frente a cualquier competencia y fuerzas de mercado en la UE.

- Poseer la habilidad de implementar, y paulatinamente implementar efectivamente las obligaciones que la membresía conlleve; en concordancia con lo establecido por la UE, en términos políticos, económicos, monetarios y de demás índoles.

Consecuentemente, es imperante esclarecer que todos los estándares y demás requerimientos para la aceptación de un miembro en esta coalición política y económica se basa en la reciprocidad; evidentemente, ha de primar un carácter armonioso y concordante entre las leyes de la Unión Europea y la propia del Derecho Nacional de cada país. (Europea U. , Conditions for membership, 2016)

Ciudadanía de la Unión Europea

Al realizar cualquier referencia al vocablo “ciudadano” en lo que la UE se refiere, todo ciudadano de cualquier país miembro oficial de la asociación es por antonomasia ciudadano de la Unión Europea. En concordancia con lo anterior, los derechos de los ciudadanos europeos se consagran en el Artículo 20 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en el Capítulo V de la Carta de los Derechos Fundamentales.

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

Asimismo, cada ciudadano de la UE tiene el derecho subjetivo de residir y desplazarse en el interior de su territorio sin ser discriminado a raíz de su nacionalidad; y políticamente hablando, ejercerán su participación mediante el voto o bien, tendrán el derecho de presentarse como candidato en elecciones locales, o bien del Parlamento Europeo. (Europea U. , Ciudadanía de la UE, 2017)

HISTORIA DEL COMITÉ

Los orígenes de la Unión Europea datan de un período posterior a la Segunda Guerra Mundial, donde dicho conflicto había generado tal división en el continente que una asociación de carácter económico impulsaría la interdependencia en los países y en consecuencia, unificaría a Europa, lo que -paulatinamente-, disminuiría las posibilidades de conflicto.

En 1958, se constituyó la Comunidad Económica Europea (CEE) que, inicialmente, establecía una cooperación de carácter económico entre Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos.

Gradualmente, se estableció un mercado único en su tipo, que ha perdurado hasta la actualidad como símbolo de unificación del continente. Progresivamente, esta unificación económica evolucionó hasta transfor-



Fig. 2. La Comunidad Económica Europea en su fundación.

marse en una de carácter político, siendo activa en todos los temas y problemáticas a tratar en la actualidad (medio ambiente, salud, seguridad, justicia, etc...) instituyendo la Unión Europea (UE) en sentido estricto para el año de 1993. (Europea U. , ¿Qué es la UE?, 2017)

Nota. Recuperado de “La Vida de los Años, un blog de historia(s)” de Neudecker, M. 14 de enero, 2013. Recuperado de <http://vidayeltiempo.blogspot.com.co/2013/01/no-inglaterra.html> (Neudecker, 2013)

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

GENERALIDADES

Asuntos institucionales

Tal y como se ha referido con anterioridad, la Unión Europea es una asociación de carácter continental, y es por esto, que cuenta con una serie de instituciones en aras de solventar las problemáticas de toda índole que enfrenta, dichas instituciones son la representación de la administración del poder, que -tal y como lo efectúa un Estado-, lo divide en diversas ramas. En materia legislativa, se encuentran el Parlamento y el Consejo; para el poder ejecutivo, la Comisión; y finalmente, se denota la existencia de un poder judicial independiente, el Tribunal de Justicia. (Europea U. , Asuntos Institucionales, 2017)

Parlamento Europeo: Órgano de la Unión Europea, compuesto por 751 eurodiputados electos mediante el ejercicio del sufragio cada cinco años.

Dicho órgano, desempeña tres funciones principales:

- Competencias legislativas: aprobar legislaciones partiendo de propuestas iniciales, decisiones de acuerdos internacionales o ampliaciones, y revisar el programa de trabajo de la Comisión.

- Competencias de supervisión: control democrático de todas las instituciones, aprobar la gestión del presupuesto, examinar peticiones de ciudadanos, entre otros.
- Competencias presupuestarias: junto con el Consejo, establece el presupuesto de la UE para aprobarlo a largo plazo. (Europea U. , Parlamento Europeo, 2017)

Consejo de la Unión Europea: Organismo de competencia legislativa, cuyo propósito radica en la representación de los gobiernos de los Estados miembros para la discusión de temática, adopción de las leyes europeas y la coordinación de políticas de la UE.

Son funciones del consejo:

- Negociar y adoptar la legislación de la Unión, junto con el Parlamento Europeo, a partir de las propuestas de la Comisión Europea.
- Coordinar las políticas de los Estados miembros.
- Desarrollar la política exterior y de seguridad, siguiendo las directrices del Consejo Europeo.
- Celebrar acuerdos entre la UE y otros países u organizaciones internacionales.

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

- Aprobar el presupuesto de la UE, con colaboración del Parlamento Europeo,

Cabe resaltar que este Consejo, no debe confundirse con el Consejo Europeo, como cumbres trimestrales; o el Consejo de Europa, organismo externo a la Unión Europea. (Europea U. , Consejo de la Unión Europea, 2017)

Comisión Europea: Institución de carácter ejecutivo, que, políticamente independiente, es responsable por la elaboración de propuestas de nueva legislación europea, aplicación de las decisiones del Parlamento Europeo y el Consejo de la UE.

Dichas competencias ejecutivas velan por los intereses generales de la UE, al proponer y comprobar el cumplimiento de las normas; la gestión y aplicación de políticas junto con la elaboración de presupuestos anuales para su posterior aprobación; y la representación de la UE en el escenario internacional, ya que frente a organismos internacionales simboliza una única postura y un único interés. (Europea U. , Comisión Europea, 2017)

Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE): Organismo de la UE encargado de la administración de justicia, en tanto labora para asegurar y garantizar la interpretación y aplicación de las leyes europeas indistintamente en cada uno de los países miembros, además de asegurar el cumplimiento de las normas de la UE en sus territorios.

Asimismo, vale la pena señalar que este Tribunal, toma acciones judiciales y recibe casos de particulares, empresas y organizaciones que sientan vulnerados sus derechos por una institución de la UE, que, en cuyo caso, correspondería al Tribunal tomar acción.

Bien sea, mediante el recurso de anulación de una norma que afecte los derechos de los ciudadanos; o bien, sancionando a las instituciones europeas, por medio del principio de daño, al buscar la reparación de todo aquel que haya sido afectado por las mismas. (Europea U. , Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), 2017)

Banco Central Europeo (BCE): Este banco en particular, se encarga de la gestión del euro, y a su vez, formula y aplica políticas económicas y monetarias de la UE. Principalmente, su propósito radica en mantener los precios estables, en aras de incentivar el crecimiento económico junto con la creación de puestos de trabajo. (Europea U. , Banco Central Europeo (BCE), 2017)

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

Organización de la Comunidad Europea

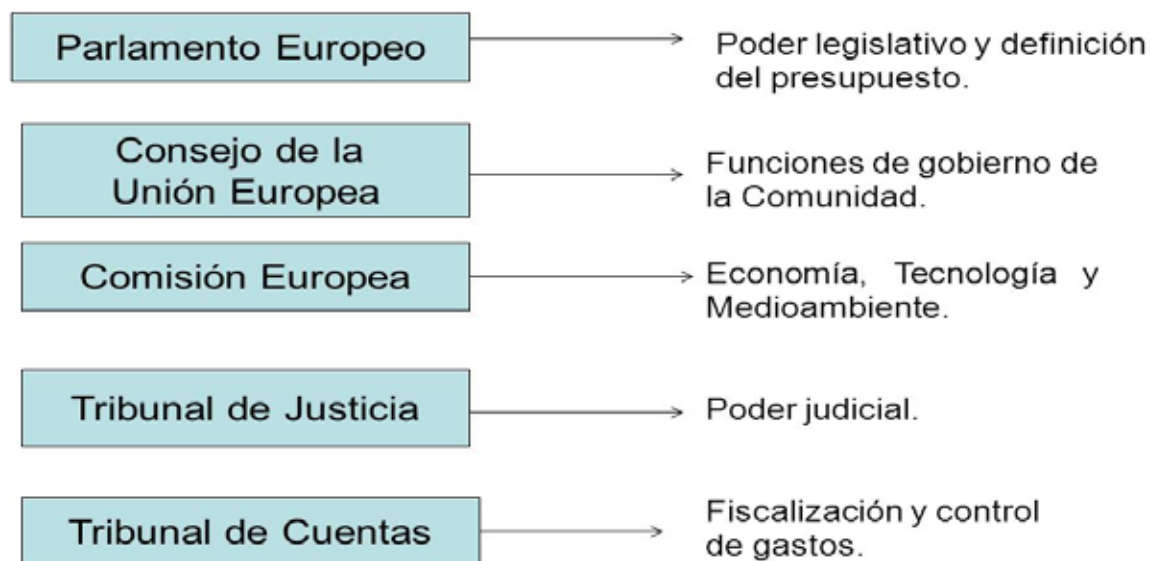


Fig. 3. Organización de la Comunidad Europea.

Nota. Adaptado de “El blog de la profe María José” de MARIA JOSE. 27 de enero, 2017. Recuperado de <https://elblogdelaprofemariajosefontanar.blogspot.com.co/2017/01/tema-5-las-instituciones-de-espana-y-de.html> (MARIA, 2017)

TEMA A: CRISIS DE REFUGIADOS.

¿Qué es un refugiado?

De acuerdo con la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, un refugiado es una persona que

“[...] Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él.” (ACNUR, 1951)

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

De igual manera, una persona adquiere el distintivo de “refugiado”, en el momento en que abandona su país de origen a raíz de la incapacidad o que, en su defecto, no muestra la disposición de proteger los derechos de dichas personas. (Galileo, ¿Quién es un refugiado? UNHCR ACNUR La Agencia de la ONU para los refugiados, 2016)

Así pues, en este orden de ideas la Unión Europea tiene la obligación legal y moral de proteger a las personas necesitadas, tal y como ha sido ratificado a lo largo del presente documento. Siendo el respeto y la protección de los Derechos Humanos un pilar fundamental de la UE, los Estados miembros son responsables de la examinación respecto a solicitudes de asilo y eventualmente, decidir quién recibirá protección.

¿Por qué llegan los refugiados a Europa?

El conflicto interno en Siria y las acciones cometidas por el grupo terrorista autodenominado Estado Islámico, son las principales raíces de los desplazamientos masivos de refugiados; tornando Europa en un punto de convergencia que -sin precedentes en la historia reciente- reúne víctimas de diferentes nacionalidades, incluyendo sirios, afganos, eritreos, nigerianos, y demás.

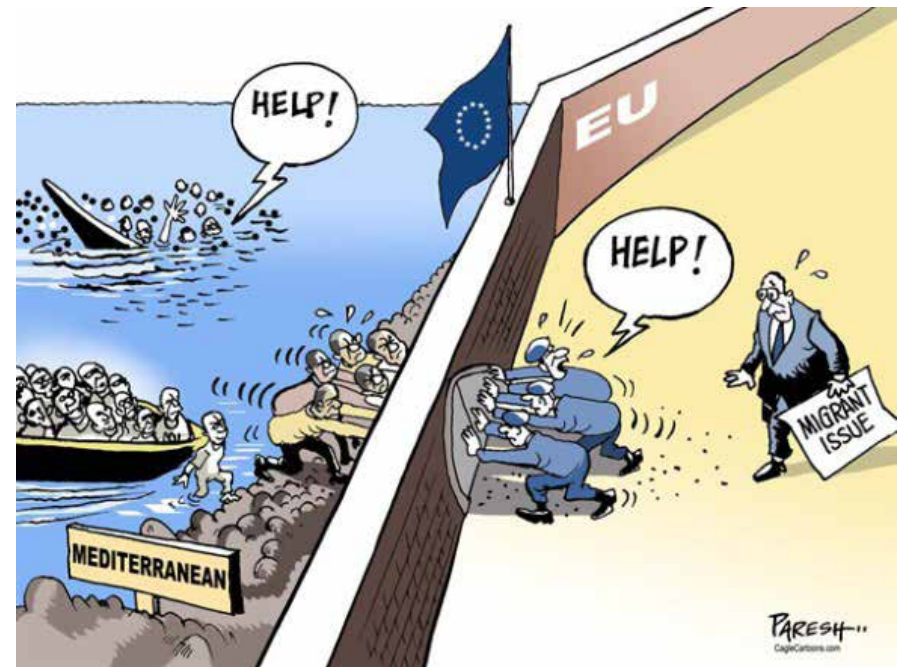


Fig. 4. Situación de los refugiados al llegar a la Unión Europea.

Nota. Recuperado de “They are not “migrants – They are refugees” de Rolling Alpha. 07 de septiembre, 2015. Recuperado de <http://www.rollingalpha.com/2015/09/07/they-are-not-migrants-they-are-refugees/> (Alpha, 2015)

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

Lógicamente, el primer destino de los desplazamientos masivos son los países vecinos, de tal manera que durante los últimos cuatro años países como Jordania, Líbano y Turquía han permitido el ingreso de cientos de miles de sirios; a tal punto que, dada la cantidad de peticionarios de asilo, los gobiernos de estos países han iniciado restricciones a nuevos ingresos para controlar la composición demográfica de sus países.

En consecuencia a tal situación, y teniendo en cuenta qué tan difícil se ha tornado ingresar a países vecinos, las víctimas de la crisis buscan asilo político en el continente europeo, problemática que le compete solventar a la Unión Europea. (¿Por qué llegan tantos refugiados a Europa?, 2015)

Adicionalmente, y según informes proporcionados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, son varias las rutas ilegales, que en virtud de su peligro han ocasionado numerosas muertes de refugiados. Dichas rutas, son pasadizos para llegar a Europa a través del Mediterráneo.

Entre estas se destacan:

- Ruta del Estrecho (Marruecos - Melilla)
- Ruta Libia (Libia - Sicilia y Lampedusa)
- Ruta Oeste (Sahara Occidental, Mauritania – Islas Canarias)
- Ruta Turquía-Grecia (Turquía - Lesbos)

Estas últimas cuatro se resaltan entre todas, ya que han sido consideradas como las más mortíferas. Concluyendo, es sumamente alarmante, las instancias a las que forzada y desesperadamente llegan los refugiados y, ahora en territorio europeo, mediante los caminos ilustrados en la **Fig. 5** entran en la jurisdicción de la Unión Europea. (teleSUR, s.f.)

¿Cómo se presenta la crisis de refugiados en la Unión Europea?

La UE ya se había enfrentado a fuertes movimientos repentinos de población en el pasado, especialmente en el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, con traslados masivos y no siempre voluntarios entre países de Europa Central y Oriental.

A diferencia de la crisis anterior, que se presentó en la UE en una etapa de estabilidad y crecimiento económico, ésta ha llegado en un período de crisis, aumento del desempleo y restricciones presupuestarias; entrando en la UE por los países más débiles, los más golpeados por esta crisis, los de la Europa del Sur y del Este.

Países que se encuentran sin la capacidad financiera necesaria para gestionar el proceso de acuerdo con las normas comunitarias, y para ofrecer a los refugiados el tipo de ayuda y servicios que los países nórdicos (Alemania, los Países Bajos y Suiza) ofrecen. En este contexto, uno de

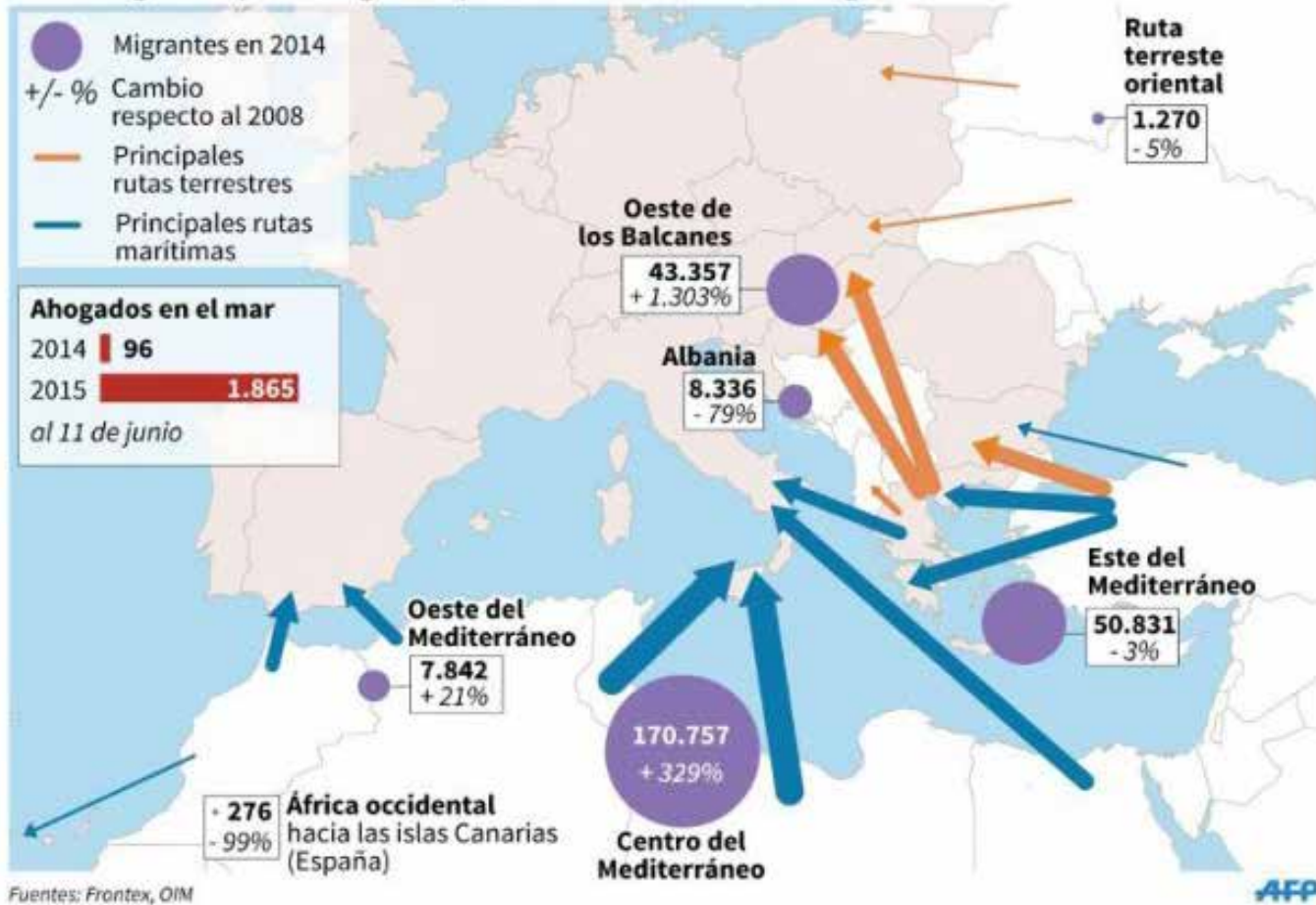
GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

Las rutas de la inmigración hacia la Unión Europea

Muchos migrantes quieren llegar al espacio de libre circulación Schengen



Nota. Adaptado de “La ONU alerta de un número récord de refugiados en el mundo” de Globedia. 18 de julio, 2015. Adaptado de <http://co.globedia.com/onu-alerta-numero-record-refugiados-mundo> (Globedia, 2015)

Fig. 5. Rutas de inmigración hacia la Unión Europea.

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

los pilares del Sistema Europeo de Asilo, el Acuerdo de Dublín, pasó a incumplirse sistemáticamente. (Europea C. , 2016) (Galileo, El asilo en la Unión Europea, 2016)

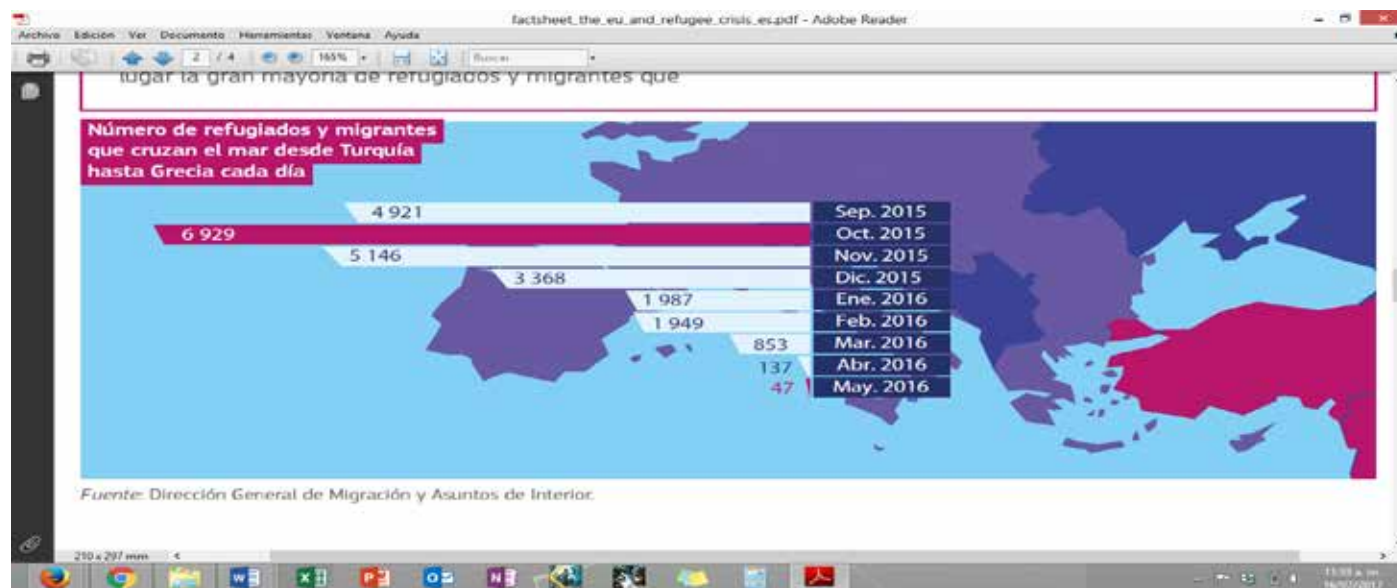


Fig. 6. Número de refugiados y migrantes que cruzan el mar desde Turquía hasta Grecia cada día.

Nota. Adaptado de "La Unión Europea y la crisis de los refugiados" de Europea, C. Julio, 2016. Adaptado de https://europa.eu/european-union/file/11779/download_es?token=hmjU7NXf (Europea C. , 2016)

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

¿QUÉ HA HECHO LA UNIÓN EUROPEA AL RESPECTO?

Proporción de ayuda humanitaria y asistencia al desarrollo

En términos numéricos, la UE ha destinado más de 10.000 millones de euros del presupuesto de la Unión Europea para enfrentar la crisis de refugiados, en su punto álgido en los años de 2015 y 2016.

La mayoría de los inmigrantes de la UE llegan con las más mínimas necesidades básicas completamente insatisfechas, tales como agua limpia, alimentos, un techo para vivir. En consecuencia, la asociación europea ha proporcionado ayuda tanto de carácter humanitario como económico a refugiados en su interior y en países externos, tales como Turquía, Líbano, Jordania e Irak.

Reasentamiento e integración

Como resultado a una propuesta presentada por la Comisión Europea, y un consenso por parte de los Estados miembros, se reubicaron 160.000 solicitantes de asilo político, procedentes de Grecia e Italia hacia otros países de la Unión Europea antes de septiembre de 2017.

No obstante, en Julio de 2016 solamente se habían reubicado a 3.000 solicitantes de asilo. Y por tanto -como es evidente-, los gobiernos na-

cionales deben acelerar la aplicación de este acuerdo para ayudar a las personas que necesitan protección.

Adicionalmente, la UE también pretende crear vías seguras y legales para que los solicitantes de asilo puedan entrar en la UE, a fin de que no tengan que poner en peligro su vida y sus ahorros al recurrir a tratantes y traficantes de personas.

El 13 de mayo de 2015 se estableció la Agenda Europea de Migración, en la que se trabajó en varias propuestas, que para fines del mes de mayo y a principios de septiembre entrarían en vigor. Entre sus propuestas se destacaban la reubicación de solicitantes de asilo desde Grecia e Italia y el reasentamiento de personas refugiadas desde terceros países. (Comisión Española de Ayuda al Refugiado, 2016)

La reforma de las normas de la UE

A pesar de que la Unión Europea comenzó a desarrollar y eventualmente implementar una política de asilo común en el año de 1999, su legislación enfrentó un inconveniente no previsto: enfrentar la llegada de una gran cantidad de personas en un breve período de tiempo.

La Comisión está ahora examinando nuevas propuestas para revisar la legislación existente, en consonancia con las necesidades actuales y futuras.

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

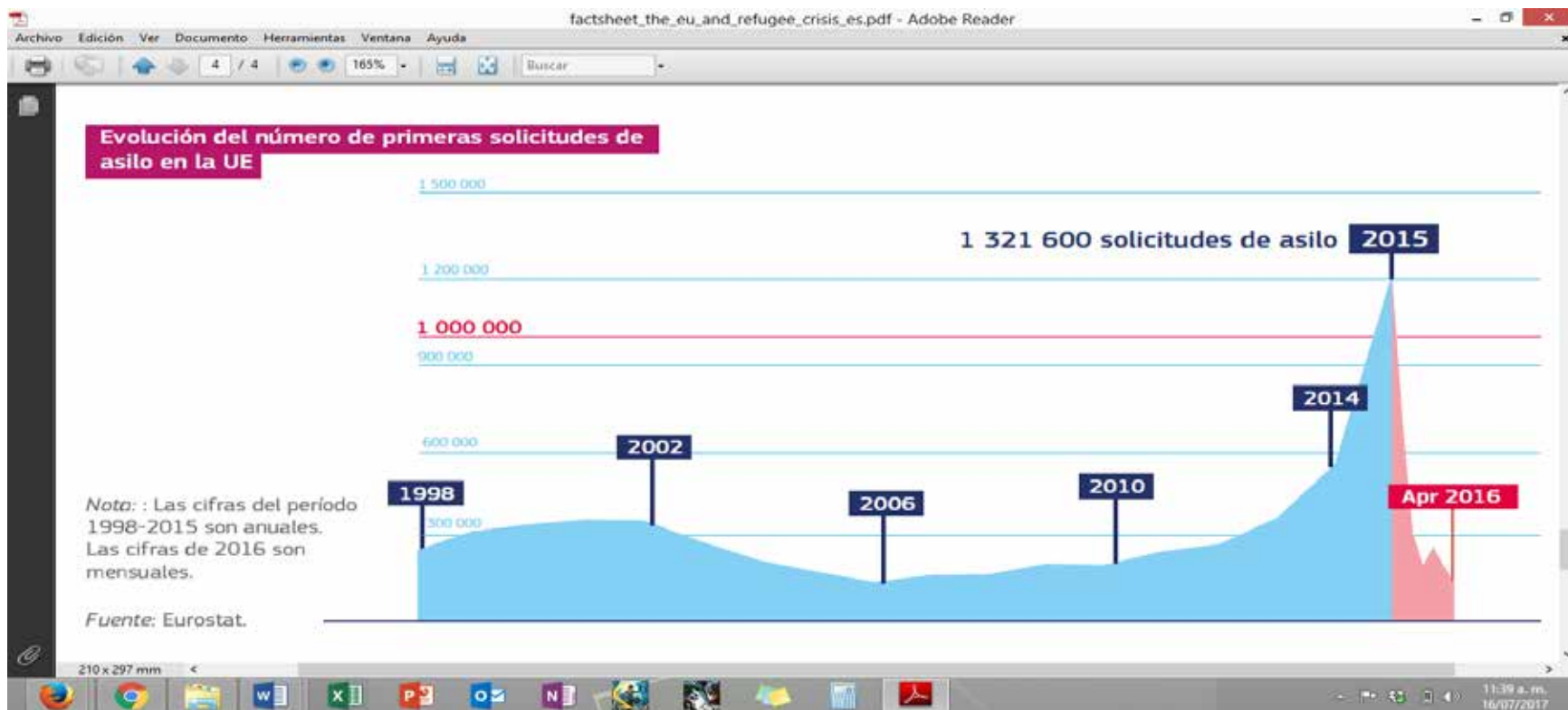


Fig. 7. Evolución del número de primeras solicitudes de asilo en la UE.

Nota. Adaptado de “La Unión Europea y la crisis de los refugiados” de Europea, C. Julio, 2016. Adaptado de https://europa.eu/european-union/file/11779/download_es?token=hmjU7NXf (Europea C. , 2016)

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

Acuerdos internacionales

El 18 de marzo de 2016, los Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Europea junto con Turquía celebraron un acuerdo que entró en vigor dos días después. Dicho acuerdo, se encuentra dentro del Plan de Acción Conjunto llevado a cabo a finales de noviembre de 2015, dicho plan ya establecía medidas destinadas a la cooperación en materia de migraciones.

El Plan de Acción Conjunto estipula una colaboración entre la Unión Europea y Turquía, con el propósito de mejorar la situación de la crisis y las problemáticas subsecuentes a la misma; en términos económicos, humanitarios y de asilo político.

ENFOQUE DEL COMITÉ

Con lo establecido anteriormente, es necesario que el comité haga lo posible por abarcar esta crisis de la manera más eficiente posible, y a sabiendas de su extensión, a la Mesa Directiva le gustaría que el enfoque de discusión comprenda también las rutas de llegada a Europa, que como se ha mencionado son ilegales y lo más importante están cobrando cientos de vidas. Esto, junto con las violaciones sistemáticas de derechos humanos que se vive en Europa, sus causas y medidas para su protección encabezan el enfoque que se desea para el debate.

De manera **adicional**, la Mesa Directiva exhorta a las delegaciones a discutir la crisis de migraciones desde una perspectiva económica, en con-

sonancia con el Tema B, y cómo cualquier solución puede verse afectada por el uso del euro.

No obstante, la temática será abordada desde **todas las ópticas que comprende.**

QUARMAS TEMA A: CRISIS DE REFUGIADOS

1. ¿Cuál es la cantidad aproximada de refugiados que ha acogido su país?
2. ¿Cuál es la situación con respecto a los refugiados en su país?
3. ¿Qué acciones, iniciativas, programas etc. ha implementado su país frente a la crisis migratoria?
4. *¿Cómo se ha visto afectado su país económicamente por la crisis de refugiados?*
5. *¿Qué puede proponer la delegación para ayudar a las rutas de migración de Europa?*
6. *¿Qué medidas han sido implementadas por su país como medio de protección a los derechos humanos de los refugiados?*

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

TEMA B: PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA EL EURO.

¿Qué es el euro?

El euro (€) es la moneda actualmente utilizada tanto por la Unión Europea (y por consiguiente sus instituciones) como en la zona del euro, conformada por -como se ha referido en otras secciones del presente documento- 19 de los 28 Estados miembros de la UE, junto con 4 micro estados europeos que han acordado con la UE para utilizar dicha moneda, siendo estos micro estados: Andorra, Ciudad del Vaticano, Mónaco y San Marino.

Consecuentemente, el euro se entiende como la manifestación más evidente de la integración europea, puesto que, al ser una moneda común, representa ciertos beneficios de los que se rescatan: (i) La facilidad en la inversión fuera de las fronteras establecidas; (ii) La eliminación de tipos de cambio fluctuante, en la conversión a otras monedas; (iii) Proporciona un comercio transfronterizo para las empresas y en general, genera una mayor estabilidad económica; (iv) Consecuentemente, la economía crece y maximiza las opciones para los consumidores. (ABC, Definición de Euro, 2017) (Europea U. , El euro, 2017)



Fig. 8. Organización de la Comunidad Europea.

Nota. Recuperado de "Definición ABC". 2017. Recuperado de <https://www.definicionabc.com/economia/euro.php> (ABC, Definición de Euro, 2017)

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

A nivel internacional, más de 210 millones de personas alrededor del mundo usan monedas fijadas al euro, consolidando esta divisa como la segunda moneda de reserva y la segunda más negociada en el mundo tras el dólar estadounidense.

Cooperación monetaria en la UE

Como asociación económica, la Unión Europea comporta una unificación de carácter económico y monetario, lo que conlleva una coordinación en lo que políticas económicas y fiscales se refiere; en este orden de ideas, una moneda común, resume lo anteriormente expuesto, dando lugar al génesis del euro el 1 de enero de 1999 como moneda virtual, y a la introducción de billetes y monedas el 1 de enero de 2002. (Europea U. , El euro, 2017)

Así pues, tras la supresión de controles fronterizos entre los países de la Unión Europea, el tránsito es libre en la mayor parte del continente, junto con la facilidad de vivir, trabajar y viajar en otro país de Europa.

“El mercado único o “interior”, que permite que puedan circular libremente la mayoría de las mercancías, servicios, personas y capitales, es el principal motor económico de la UE. Otro de sus objetivos esenciales es desarrollar este enorme recurso en otros campos, como la energía, los conocimientos y los mercados de

capitales, para que los europeos puedan aprovechar al máximo todas sus ventajas.” (Europea U. , ¿Qué es la UE?, 2017)

Países que han adoptado el euro

Como se ha referido con anterioridad, el euro (€) es la moneda oficial de 19 de los 28 países de la UE, los cuales se presentan a continuación:

Inicialmente, la fundación de la zona del euro como resultado de la creación de dicha divisa contó con la composición de 11 Estados fundadores: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal.

Desde entonces, ocho miembros más han integrado la zona al incluir el euro como moneda oficial, siendo: Grecia (2001); Eslovenia (2007); Malta y Chipre (2008); Eslovaquia (2009); Estonia (2011); Letonia (2014); y finalmente Lituania (2015) como último de los países bálticos. (Europea U. , El euro, 2017)

Sin embargo, la adhesión de un país miembro de la UE (a excepción de Dinamarca y Reino Unido dada su decisión de excluirse- no se toma a la ligera. Para que esto sea factible la nación candidata deberá adherirse a los “Criterios de Maastricht”, también conocidos como “Criterios de Convergencia”, los cuales se refieren a cuatro puntos en particular:

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

- Reglas respecto a la inflación.
- Límites para la deuda pública y el déficit público.
- Estabilidad en los tipos de cambio.
- Convergencia de los tipos de interés.

Es relevante señalar, además, que todo miembro de la eurozona debe mantener una deuda anual de un 3% de su PIB y la deuda pública bruta debe encontrarse en un límite menor al 60%; si no cumple el Consejo puede imponer sanciones financieras por recomendación de la Comisión. (Europeo, 2014)

Gestión del euro

Complementando lo anteriormente mencionado, es el Banco Central Europeo el organismo competente para la gestión del euro y demás cuestiones monetarias en la UE. Principalmente, su mayor preocupación es la de mantener una estabilidad fidedigna en los precios, al fijar una serie de intereses básicos para la eurozona lo que permite coordinar actividades y velar por la estabilidad, el crecimiento y el empleo. (Europea U. , El euro, 2017)



Fig. 9. La eurozona, también conocida como la Zona del Euro.

Nota. Adaptado de “Web Europea”. Página web oficial de la Unión Europea. 2017. Adaptado de https://europa.eu/european-union/about-eu/money/euro_es (Europea U. , El euro, 2017)

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

¿Qué hace el Banco Central Europeo?

Son funciones del Banco Central Europeo, como organismo director de la Eurozona:

- Fijar los tipos de interés a los que presta a los bancos comerciales en la zona del euro, controlando así la oferta monetaria y la inflación.
- Gestionar las reservas de divisas de la zona del euro y la compra y venta de las mismas en aras de mantener el equilibrio de los tipos de cambio.
- Garantizar que las autoridades nacionales supervisen adecuadamente los mercados e instituciones financieros y que los sistemas de pago funcionen bien
- Garantizar la seguridad y la solidez del sistema bancario europeo
- Autorizar la fabricación de billetes de euros por parte de los países miembros de la zona euro
- Vigilar la evolución de los precios y evalúa los riesgos para la estabilidad de los precios. (Europea U. , Banco Central Europeo (BCE), 2017)

Asuntos económicos y monetarios

Como ha sido ratificado y enunciado a lo largo del presente documento, la sociedad de la Unión Europea radica en coordinar y alinear sus políticas

económicas nacionales para poder hacer frente juntos a retos como las crisis económicas y financieras. En los 19 países que han adoptado el euro esta cooperación va incluso más allá.

Todos los países de la UE (sean o no de la zona del euro) forman parte de la unión económica y monetaria (UEM), como marco de cooperación económica creado para fomentar la creación de empleo y el crecimiento sostenible, y para coordinar nuestra respuesta a los retos económicos y financieros mundiales. (Europea U. , Asuntos económicos y monetarios, 2017)

Crisis del euro

En el año 2008, el mundo enfrentó una crisis que ha sido calificada como la peor crisis económica desde la Gran Depresión de los años 30. No obstante, se han observado ciertas similitudes entre estas problemáticas, ya que ambas encontraron su génesis en el sistema financiero de los Estados Unidos y gradualmente -en virtud de la interdependencia de los mercados y su similitud- se difundió a las instituciones financieras en Europa, causando así una afectación alarmante al conjunto de la economía.

En Estados Unidos, (como raíz de la problemática) la crisis surgió en virtud del colapso de la **burbuja inmobiliaria** en el año 2006 que se presentaba en los Estados Unidos y, en octubre del 2007 se generó la conocida crisis de las hipotecas subprime.

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

Teniendo en cuenta lo anterior, hay ciertos autores que interpretan este fenómeno como una serie de acontecimientos económicos que devienen en circunstancias políticas, sin embargo, una crisis política también deriva en efectos económicos; consolidando así una “espiral crecientemente destructiva.”

“Es una crisis política porque las políticas de gestión de la crisis que se aplicaron tanto en Estados Unidos como Europa estuvieron sesgadas por la influencia decisiva de las instituciones financieras sobre los gobiernos y las instituciones reguladoras. [...] Como reacción contra la crisis económica derivada de la reducción del crédito, algunos gobiernos, en particular el español, practicaron una política de huida hacia delante y de negación de la crisis, determinada por los intereses electorales del gobierno, agravando el déficit público y la deuda soberana y desembocando en una crisis fiscal que fue ahondada por la reacción de los mercados financieros al endeudamiento público.” (Castells Oliván, 2014)

Progresivamente, la crisis que se originó en Estados Unidos se contagió al sistema internacional, y se tornó específica en la zona del euro, en virtud de la “incongruencia económica en la creación de una moneda común para economías totalmente distintas”. Esto, junto con el limitado rol

del Banco Central Europeo como instrumento para combatir la inflación, pero sin capacidades de intervención sobre las economías nacionales provocaron una crisis del euro propiamente dicho, que, amenazando su existencia, hubiera sido catastrófico para la economía mundial.

Desde este punto de vista, se afirma que la existencia de una moneda común como el euro, impedía e impide ajustes estructurales mediante la devaluación monetaria. Al quebrar gobiernos o sistemas financieros nacionales, la Unión Europea optó por rescatar a dichos gobiernos, países y bancos con fondos de otros países; esto, sin embargo, causó la pérdida de soberanía económica por parte de los países rescatados y los subyugó ante la toma de decisiones políticas por parte de los rescatadores.

Desde la óptica política, tal situación proveyó las bases para establecer una hegemonía política-económica alemana, que al no ser tan afectada por la crisis, aprovechó la bancarrota de economías y gobiernos de países del sur para redefinir su rol dentro de la Unión Europea; siendo dicho país aquel que ejerciera el control junto con Holanda y Finlandia -en particular- como sus aliados. Por medio de los bancos más potentes de la zona del euro, Alemania empezó a realizar ciertos préstamos en una Europa del sur desesperada por salvarse y, dispuesta a pagar (y eventualmente endeudarse) en euros, los bancos incrementaron su capacidad adquisitiva.

El resultado fue un incremento impresionante del déficit público y de la deuda soberana, que no mejoró mucho teniendo en cuenta el pago de intereses cada vez más altos en plazos, cada vez más cortos.

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

En este orden de ideas, para marzo de 2010, la eurozona y el Fondo Monetario Internacional (FMI) establecieron un bloque de medidas y políticas con el propósito de rescatar países y bancos, y en último término, el euro. Aunque, particularmente estaban destinadas para rescatar la economía griega, estableciendo unas medidas para reducir cuantiosamente el gasto público y así ganar la confianza de los bancos para salir de la misma. (Castells Oliván, 2014)

Así pues, para el 2 de mayo la Unión Europea y el FMI establecieron un acuerdo de rescate, que con 750.000 millones de euros, impediría que la crisis se siguiera extendiendo por la eurozona; simultáneamente, los países europeos no tuvieron más opción que realizar ciertos ajustes en sus finanzas públicas, inaugurando así, un período de **austeridad** con la esperanza de corregir sus acciones pasadas de gasto desmesurado. (Direct, 2011)

Respuesta coordinada a la crisis de 2008

Tras el inicio de la crisis económica y financiera del euro en octubre de 2008, se ha actuado en conjunto entre los gobiernos nacionales de los países miembros, el BCE y la Comisión con tal de:

- Recobrar la estabilidad financiera y crear las condiciones propicias para el crecimiento y la creación de empleo, coordinando la supervisión y la intervención y apoyando a los bancos; para -como se ha referido anteriormente-, estimular el crecimiento económico.

- Proteger los ahorros, elevando las garantías de las cuentas bancarias en los países miembros a un mínimo de 100.000 euros por cliente y por banco.
- Mantener un flujo de crédito asequible para las empresas y los hogares.
- Implantar un sistema mejor de gobernanza económica y financiera de la UE.

En este orden de ideas, es de gran importancia para este comité buscar una solución para esta problemática; pero sobre todo **es propósito del comité buscar una manera de prevenir que una crisis como ésta se vuelva a presentar en el futuro.**

Con el objetivo de mantener la estabilidad financiera de la UE y resolver las tensiones en los mercados de deuda soberana de la zona del euro, la UE también tendió una red de seguridad para los Estados miembros en dificultad. Conocido como el **Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)**, terminó siendo un sustituto para los instrumentos temporales existentes hasta aquel entonces y eventualmente, se consolidó como la mayor institución financiera multilateral del mundo, con una capacidad efectiva de préstamo de hasta 500.000 millones de euros.

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

Posteriormente, entre los años de 2011 y 2013 la Unión Europea implementó una serie de normas nuevas y más estrictas, rescatando un Tratado Internacional; esto con el propósito de mantener un control más estricto de la **deuda y el déficit públicos**, y simultáneamente evitar un gasto de los gobiernos por encima de sus posibilidades.

Adicionalmente, el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, fue creado para proteger la estabilidad financiera y la disciplina presupuestaria, que fortalece exhaustivamente su aplicación:

- Dando mayor importancia a la reducción de la deuda pública.
- Retocando el procedimiento de déficit excesivo, de manera que pudiera ponerse en marcha, no solo por el déficit en un año dado sino por cambios subyacentes y profundos en la deuda pública.
- Estableciendo un ciclo anual de coordinación de la política económica dirigido por la Comisión, que cada año efectúa un análisis detallado de los planes de reforma económica de los gobiernos de la UE y les da recomendaciones para los 12 o 18 meses siguientes.
- Obligando a cumplir más estrictamente la normativa presupuestaria, incluso con sanciones significativas a los países de la zona del euro que la incumplen.

- Introduciendo nuevas formas de control para desequilibrios económicos, tales como las burbujas inmobiliarias y la pérdida de competitividad. De manera que se mitigan, antes de constituir una amenaza para la estabilidad económica de un país, o incluso de la zona del euro o la UE. (Europea U. , Asuntos económicos y monetarios , 2017)

ENFOQUE DEL COMITÉ

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la manera en la que la temática será abordada en el comité, será con el propósito de evaluar el comportamiento económico de la Unión Europea (con un énfasis en la eurozona) en aras de comprenderla, analizarla y paulatinamente, proteger la utilización de la moneda del euro, y extender su vida útil.

Sin embargo, el debate en el comité no solo comprenderá la crisis financiera sino también, abarcará cuestiones como la falsificación de esta moneda. Al igual que el tema anterior, la discusión será en torno a todas las ópticas y ámbitos posibles. **Se tendrá muy en cuenta la innovación.**

QUARMAS TEMA B: PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DEL EURO

1. En la actualidad, ¿qué políticas ha implementado su delegación para estimular el mejor crecimiento de la economía nacional posible?

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

2. ¿Cómo se ha visto afectado su delegación a raíz de la creciente crisis financiera del euro desde 2008?
3. ¿Qué tanto control mantiene su delegación para con la deuda y el déficit públicos?
4. ¿De qué manera las acciones implementadas por la UE en respuesta a la crisis económica han repercutido en la economía de su país a representar?
5. ¿De qué manera su delegación ha implementado medidas para la protección del euro, o en su defecto, de su moneda nacional?

GLOSARIO

- **Burbujas inmobiliarias:** Fenómeno consecuente al incremento sostenido en el nivel de precios de los bienes inmobiliarios en la economía de una nación específica. Así, cuando el precio de la vivienda sube de manera desmedida durante un periodo, se genera una falsa percepción social puesto que se cree que el precio no dejará de incrementarse y esto va generando una efervescencia económica conocida como burbuja inmobiliaria hasta que esta “explote”. (ABC, Definición de Burbuja Inmobiliaria, 2017)
- **Déficit Público:** Diferencia negativa entre los ingresos y los gastos de la totalidad de las administraciones públicas en el transcurso de un ejercicio económico. El dato más importante se obtiene al agregar al gasto de la Administración central el generado por las Administraciones regionales y locales y el gasto de la Seguridad Social. (Expansión, Déficit Público Diccionario Económico, 2017)
- **Deflación:** Fenómeno subsecuente al descenso prolongado (generalmente dos semestres consecutivos) de los precios de los bienes y servicios, causando un aumento en el poder adquisitivo de la moneda. También se le conoce como inflación negativa. (Expansión, Deflación Diccionario Económico, 2017)
- **Democracia Representativa:** Forma de gobierno donde los ciudadanos son capaces de ejercer su poder político por medio de sus representantes, elegidos previamente mediante sufragio. También se le conoce como democracia indirecta.
- **Divisa:** En el ámbito económico, se refiere a una moneda extranjera empleada en una nación ajena a su lugar de origen. (ABC, Definición de Divisas, 2017)
- **Estado de Derecho:** Modelo de Estado caracterizado por el imperio de la ley, como origen legítimo del poder y que, consecuentemente, converge en el sometimiento de las autoridades a las mismas. (Borda, 2007)

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

- **Euro:** Moneda oficial legal en algunos países de la Unión Europea desde el 2002, con el propósito de instaurar una unificación monetaria en aras de adquirir beneficios económicos. (ABC, Definición de Euro, 2017)
- **Inflación:** Es el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios en un país durante un periodo de tiempo sostenido, normalmente un año. Cuando esto sucede con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios, o en otras palabras el poder adquisitivo de la moneda. (elEconomista.es, 2016)
- **Refugiado:** Persona que abandona su país de origen, en búsqueda de asilo político en algún otro; esto, a raíz de su incapacidad o desinterés de proteger y/o garantizar sus derechos por un conflicto en el mismo. (Galileo, ¿Quién es un refugiado? UNHCR ACNUR La Agencia de la ONU para los refugiados, 2016)

EXPECTATIVAS POR PARTE DE LOS PRESIDENTES

A manera de conclusión, la Mesa Directiva del comité de la Unión Europea, en su versión de GLAMUN 2017, exhorta a cada uno de los integrantes a realizar la mejor investigación posible, puesto que, de ella,

dependerá el comité en su totalidad y por consiguiente, su desempeño como delegados.

Sin embargo, dicha investigación deberá provenir de las mejores fuentes de información, puesto que en cualquier momento podrá ser cuestionada la fuente de sus argumentos, y consecuentemente la validez y fuerza de los mismos. Por ejemplo, tal y como puede observarse en la lista de referencias, la mayoría de información para el desarrollo de la guía académica proviene del sitio web oficial de la Unión Europea.

Adicionalmente, se les recuerda a los delegados que su calificación se realizará acorde a lo establecido por el Handbook del modelo, teniendo en cuenta: aspectos de procedimiento y buen uso de los mismos; interacción con el comité, en términos de respeto y trabajo en equipo; técnicas y desempeño en cuanto la argumentación; y por supuesto, el discurso de apertura cuya duración será de máximo un minuto con 30 segundos, como primer contacto con el comité en pleno y preámbulo al debate.

Referencias

¿Por qué llegan tantos refugiados a Europa? (03 de Septiembre de 2015). Recuperado el Julio de 2017, de El Sol: <https://www.elsol.com.ar/nota/243788/el-mundo/por-que-llegan-tantos-refugiados-a-europa.html>

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

- ABC, D. (2017). Definición de Burbuja Inmobiliaria. *Recuperado el Julio de 2017, de <https://www.definicionabc.com/negocios/burbuja-inmobiliaria.php>*
- ABC, D. (2017). Definición de Divisas. (D. ABC, Editor, & Definición ABC) *Recuperado el Julio de 2017, de <https://www.definicionabc.com/economia/divisas.php>*
- ABC, D. (2017). Definición de Euro. (D. ABC, Editor, & Definición ABC) *Recuperado el Julio de 2017, de <https://www.definicionabc.com/economia/euro.php>*
- ACNUR. (28 de Julio de 1951). Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. (ACNUR, Ed.) *Recuperado el Julio de 2017, de ACNUR: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>*
- Alpha, R. (07 de Septiembre de 2015). They are not “migrants” – they are REFUGEES . (R. Alpha, Editor) *Recuperado el Julio de 2017, de Rolling Alpha: <http://www.rollingalpha.com/2015/09/07/they-are-not-migrants-they-are-refugees/>*
- Borda, L. V. (29 de Diciembre de 2007). Estado de Derecho y Estado Social de Derecho. *Revista Derecho del Estado(20)*, 73-96. *Recuperado el Marzo de 2017, de <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/705>*
- Castells Oliván, M. (2014). La crisis económica europea: una crisis política. *Recuperado el Julio de 2017, de <http://www.europeg.com/files/Crisis%20de%20Europa.pdf>*
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado. (2016). Informe 2016: Las personas refugiadas en España y Europa. Madrid. *Recuperado el Julio de 2017, de https://www.cear.es/wp-content/uploads/2016/06/Informe_CEAR_2016.pdf*
- Direct, E. (31 de Agosto de 2011). ¿Qué sabes de la crisis del Euro? *Recuperado el Julio de 2017, de Europe Direct - Rural Castilla y León: http://idcnacional.org/index.php?option=com_content&view=article&id=562:la-crisis-del-euro&catid=47:sabes-que&Itemid=200*
- elEconomista.es. (2016). Inflación - elEconomista.es Diccionario de Economía. *Recuperado el Julio de 2017, de elEconomista.es: <http://www.eleconomista.es/diccionario-de-economia/inflacion>*
- Europa, C. (2016). La Unión Europea y la crisis de los Refugiados. *Expositivo, Unión Europea, Comisión Europea. Recuperado el Julio de 2017, de https://europa.eu/european-union/file/11779/download_es?token=hmjU7NXf*
- Europa, U. (6 de Diciembre de 2016). European Neighbourhood Policy and Enlargement Negotiations. (U. Europea, Editor, & Unión Europea) *Recuperado el Julio de 2017, de Web Europea: https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/policy/conditions-membership_en*

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

Europea, U. (Julio de 2017). ¿Qué es la UE? (U. Europea, Editor, & Unión Europea) Recuperado el Julio de 2017, de Web Europa: https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es

Europea, U. (Julio de 2017). Asuntos económicos y monetarios . (U. Europea, Editor, & Unión Europea) Recuperado el Julio de 2017, de Web Europa: https://europa.eu/european-union/topics/economic-monetary-affairs_es

Europea, U. (Julio de 2017). Asuntos Institucionales. (U. Europea, Editor, & Unión Europea) Recuperado el Julio de 2017, de Web Europa: https://europa.eu/european-union/topics/institutional-affairs_es

Europea, U. (Julio de 2017). Banco Central Europeo (BCE). (U. Europea, Editor, & Unión Europea) Recuperado el Julio de 2017, de Web Europa: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/european-central-bank_es

Europea, U. (Julio de 2017). Ciudadanía de la UE. (U. Europea, Editor, & Unión Europea) Recuperado el Julio de 2017, de Web Europa: https://europa.eu/european-union/topics/eu-citizenship_es

Europea, U. (Julio de 2017). Comisión Europea. (U. Europea, Editor, &

Europea, Unión) Recuperado el Julio de 2017, de Web Europa: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/european-commission_es

Europea, U. (Julio de 2017). Consejo de la Unión Europea. (U. Europea, Editor, & Europea, Unión) Recuperado el Julio de 2017, de Web Europa: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/council-eu_es

Europea, U. (Julio de 2017). El Euro. (U. Europea, Editor, & Unión Europea) Recuperado el Julio de 2017, de Web Europa: https://europa.eu/european-union/about-eu/money/euro_es

Europea, U. (Julio de 2017). Países. (U. Europea, Editor, & Unión Europea) Recuperado el Julio de 2017, de Web Europa: https://europa.eu/european-union/about-eu/countries_es#tab-0-1

Europea, U. (Julio de 2017). Parlamento Europeo. (U. Europea, Editor, & Europea, Unión) Recuperado el Julio de 2017, de Web Europa: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/european-parliament_es

Europea, U. (Julio de 2017). Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). (U. Europea, Editor, & Unión Europea) Recuperado el Julio de 2017, de Web Europa: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/court-justice_es

Europea, U. (Julio de 2017). Web Europa. (U. Europea, Editor, & Unión

GLAMUN2017

GUÍA ACADÉMICA

UNIÓN EUROPEA

- Europea) Recuperado el Julio de 2017, de https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es
- Europea, U. (Julio de 2017). Web Europea. (U. Europea, Editor, & Unión Europea) Recuperado el Julio de 2017, de Asuntos Institucionales: https://europa.eu/european-union/topics/institutional-affairs_es
- Europeo, P. (05 de Noviembre de 2014). El euro de cerca [Archivo de vídeo]. Recuperado el Julio de 2017, de EuroparTV: <https://www.europartv.europa.eu/es/programme/others/inside-the-euro>
- Expansión. (2017). Déficit Público Diccionario Económico. Recuperado el Julio de 2017, de Expansión Unidad Editorial: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/deficit-publico.html>
- Expansión. (2017). Deflación Diccionario Económico. Obtenido de Expansión Unidad Editorial: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/deflacion.html>
- Galileo, F. (2016). ¿Quién es un refugiado? UNHCR ACNUR La Agencia de la ONU para los refugiados. Recuperado el Julio de 2017, de <http://www.acnur.org/a-quien-ayuda/refugiados/quien-es-un-refugiado/>
- Galileo, F. (2016). El asilo en la Unión Europea. Recuperado el Julio de 2017, de UNHCR ACNUR La Agencia de la ONU para los refugiados: <http://www.acnur.org/que-hace/proteccion/el-asilo-en-la-union-europea/>
- Globedia. (18 de Julio de 2015). La ONU alerta de un número récord de refugiados en el mundo. (Globedia, Editor, & Globedia) Recuperado el Julio de 2017, de Redacción Política: <http://co.globedia.com/onu-alerta-numero-record-refugiados-mundo>
- Lozano, E. (28 de Junio de 2016). La Unión Europea (UE) en las profecías bíblicas. Recuperado el Julio de 2017, de Tiempos Proféticos: <http://www.tiemposprofeticos.org/la-union-europea-ue-las-profecias-biblicas/>
- M. J. (27 de Enero de 2017). El blog de la profe María José. (M. J., Editor) Recuperado el Julio de 2017, de <https://elblogdelaprofemaria-josefontanar.blogspot.com.co/2017/01/tema-5-las-instituciones-de-espana-y-de.html>
- Neudecker, M. (14 de Enero de 2013). “La vida de los años”, un blog de historia(s). Recuperado el Julio de 2017, de <http://vidayeltiempo.blogspot.com.co/2013/01/no-inglaterra.html>
- teleSUR. (s.f.). REFUGIADOS Rutas de la muerte a Europa. Recuperado el Julio de 2017, de http://www.telesurtv.net/pages/Especiales/Crisis_De_Refugiados/index.jsp



GLAMUN
MODEL OF UNITED NATIONS



Gimnasio Los Andes



@Gimandes

Un colegio para la vida
www.gimandes.edu.co